



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 000184-2024-MDP/A [23514 - 7]

VISTO:

El Oficio N° 547-2024-MDP/OGACGD [23514-0]; emitido por la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria; Memorando N° 188-2024-MDP/GM [23514-1], emitido por la Gerencia Municipal; Informe N° 470-2024-MDP/OGAJ [23514-2], emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica; Oficio N° 1077-2024-MDP/OGGRH [23514-3], emitido por la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos; Informe N° 478-2024-MDP/OGAJ [23514-4], emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica; Oficio N° 743-2024-MDP/OGACGD [23514-5], Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria; Informe Legal N° 395-2024-MDP/OGAJ [23514-6], emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 30305, Ley que reforma de los artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú, establece "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. (...)"; lo que debe ser concordado con lo dispuesto por el artículo 11° del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que prescribe "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el TUO de la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante D.S. N° 004-2019-JUS, en su artículo 138° "Régimen de Fedatarios", prescribe que cuando se establezcan requisitos de autenticación de documentos el administrado podrá acudir al régimen de fedatarios, para lo cual cada Entidad designa fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención, quienes sin exclusión de sus labores ordinarias brindan gratuitamente sus servicios a los administrados;

Que, el fedatario designado ejercerá su labor de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2) del artículo 138° del TUO de la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado, mediante D.S. N° 004-2019-JUS;

Que, con Oficio N° 547-2024-MDP/OGACGD [23514-0] de fecha 12 de junio del 2024, el Jefe de la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, remite la propuesta de servidores para que sean designados como Fedatarios Municipales;

Que, mediante Memorando N° 188-2024-MDP/GM [23514-1] de fecha 19 de junio del 2024, la Gerente Municipal, aprueba la propuesta de los servidores par que se les designe como Fedatarios Municipales y a la vez remite el presente a su despacho para opinión legal correspondiente;

Que, mediante Informe N° 470-2024-MDP/OGAJ [23514-2] de fecha 19 de junio del 2024, la Jefa de la Oficina General de Asesoría Jurídica, informa que antes de emitir pronunciamiento legal, es necesario que precise bajo qué régimen laboral se encuentran sujetos en la entidad las personas propuestas para ser fedatarios municipales, siendo indispensable dicho informe técnico debido al grado de responsabilidad que acarrea asumir dicho cargo;

Que, mediante Oficio N° 1077-2024-MDP/OGGRH [23514-3] de fecha 25 de junio del 2024, el Jefe de la Oficina General de Recursos Humanos, remite la información solicitada según los términos siguientes:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	Régimen Laboral (DL)
1	GABY MARILU HUAMAN PEREZ	276
2	GLORIA UGAZ HERRERA	1057
3	JESSICA ELIZABETH ECA PEREYRA	1057



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 000184-2024-MDP/A [23514 - 7]

4	JACINTA ELIZABETH GALAN ESPINOZA	276
5	LIDIA MILAGROS ECA QUEREVALU DE HUAMANCHUMO	1057
6	MIRIAM ELIZABETH MARTINEZ DIAZ	1057
7	JOSUE JESUS GALAN RAMIREZ	276

Que, con Informe N° 478-2024-MDP/OGAJ [23514-4] de fecha 26 de junio de 2024, la Jefa de la Oficina General de Asesoría Jurídica solicita al Jefe de la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria que remita información complementaria;

Que, con Oficio N° 743-2024-MDP/OGACGD [23514-5] de fecha 03 de julio del 2024, el Jefe de la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, remite lo solicitado;

Que, mediante Informe Legal N° 395-2024-MDP/OGAJ [23514-6] de fecha 03 de julio de 2024, la Jefa de la Oficina General de Asesoría Jurídica opina que se debe designar a partir de la fecha como fedatarios institucionales de la Municipalidad Distrital de Pimentel, a los servidores propuestos en el Oficio N° 547-2024-MDP/OGACGD [23514-0];

Estando a lo actuado, con las visaciones correspondientes y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1o.- Designar a partir de la fecha como fedatarios institucionales de la Municipalidad Distrital de Pimentel, a los siguientes servidores:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	Régimen Laboral (DL)
1	GABY MARILU HUAMAN PEREZ	16775975	276
2	GLORIA UGAZ HERRERA	77321663	1057
3	JESSICA ELIZABETH ECA PEREYRA	41278264	1057
4	JACINTA ELIZABETH GALAN ESPINOZA	16798829	276
5	LIDIA MILAGROS ECA QUEREVALU DE HUAMANCHUMO	16717898	1057
6	MIRIAM ELIZABETH MARTINEZ DIAZ	42120472	1057
7	JOSUE JESUS GALAN RAMIREZ	16780647	276

ARTÍCULO 2o.- Precisar que los servidores designados en el artículo precedente cumplirán la función de Fedataria Institucional de la Municipalidad Distrital de Pimentel, sin exclusión de sus labores ordinarias en el área que desempeñan, dando cumplimiento a sus funciones acorde al TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

ARTÍCULO 3o.- Encargar a la Oficina General de Atención del Ciudadano y Gestión Documentaria de la Municipalidad Distrital de Pimentel la difusión de la presente Resolución a las unidades de organización y servidores que correspondan.

ARTÍCULO 4o.- Difundir la presente Resolución a través del portal institucional de la Municipalidad Distrital de Pimentel.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 000184-2024-MDP/A [23514 - 7]

Firmado digitalmente
ENRIQUE JAVIER NAVARRO CACHO SOUSA
ALCALDE

Fecha y hora de proceso: 12/07/2024 - 10:21:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Municipalidad distrital Pimentel, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.munipimentel.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- GERENCIA MUNICIPAL
ANGELICA PATRICIA PAREDES TAVARA
GERENTE MUNICIPAL
11-07-2024 / 12:17:31
- OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURIDICA
MAYRA TERESA DE JESUS VELEZMORO DELGADO
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURIDICA
11-07-2024 / 11:39:51
- OFICINA GENERAL DE ATENCION AL CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTARIA
MARCO ANTONIO NECIOSUP RIVAS
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ATENCION AL CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTARIA
11-07-2024 / 11:25:51